



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 059-2017-CPP
Paíta, 24 de mayo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2017 del 24 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 10-2017, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, solicitó se le alcance documentación del expediente actualizado a la fecha del avance de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas Bajada Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Aurora, Calle Alianza Cuadra 5 y 6, Prolongación Jr. Alfonso Ugarte y Av. Argentina Cuadra 1 y 2 de la ciudad de Paíta, Distrito, Provincia de Paíta - Piura", porque necesita saber cuál es el avance real y en cuanto tiempo va a terminar la obra.

Que, el Sr. Pedro Imán Aldean propuso al Concejo que el acuerdo debería ser que se solicite al Área correspondiente que alcance la siguiente información respecto a la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas Bajada Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Aurora, Calle Alianza Cuadra 5 y 6, Prolongación Jr. Alfonso Ugarte y Av. Argentina Cuadra 1 y 2 de la ciudad de Paíta, Distrito, Provincia de Paíta - Piura".

- Cuanto tiempo va a tomar para que se culmine la obra.
- Avance real de la obra
- Cronograma de Trabajo
- Plazo
- Avance financiero
- Pago de Adicionales
- Nombre del Supervisor y del Residente

Que, sometida a votación la propuesta antes indicada, fue aprobada por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información efectuado por el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, y recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal disponga a quien corresponda se haga entrega de información actualizada del avance de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas Bajada Jr. Alfonso Ugarte hasta Jr. Aurora, Calle Alianza Cuadra 5 y 6, Prolongación Jr. Alfonso Ugarte y Av. Argentina Cuadra 1 y 2 de la ciudad de Paíta, Distrito, Provincia de Paíta - Piura", la que deberá contener lo especificado en el tercer considerando del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

